

SEGALERBA, GIANLUIGI. *SEMANTIK UND ONTOLOGIE. DREI STUDIEN ZU ARISTOTELES*.  
BERNER REIHE PHILOSOPHISCHER STUDIEN 38.  
565 PP. BERN, 2013: PETER LANG.

M.A., Cristián Hernández Maturana<sup>1</sup>  
*Pontificia Universidad Católica de Chile*

¿Cuál es la diferencia entre las nociones de idea y de universal? ¿Pertenece los universales a la realidad o corresponden a meras construcciones mentales? ¿Cómo se puede justificar ontológicamente la sinonimia de la predicación? En su libro *Semantik und Ontologie. Drei Studien zu Aristoteles* (*Semántica y ontología. Tres estudios sobre Aristóteles*), Gianluigi Segalerba se propone reconstruir la respuesta de Aristóteles a estas y otras preguntas relacionadas con el estatus ontológico de las entidades singulares y de las propiedades que de ellas se predicán.

En la presente recensión, más que las particularidades de cada uno de los estudios que componen el libro, se priorizarán las ideas transversales a los mismos y que configuran la tesis principal del libro. Ahora, antes de examinar el contenido del libro, se mencionarán ciertos aspectos relativos a la composición y al método. Luego, se expondrá tanto el problema central del libro como la tesis del autor. Finalmente, se complementará esta exposición, mencionando sucintamente algunas de las cuestiones particulares tratadas en cada estudio.

#### ASPECTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN Y AL MÉTODO

La reconstrucción del autor es expuesta en tres estudios independientes entre sí, los cuales han sido compilados y yuxtapuestos para conformar el libro en discusión: (1) “Aspectos de la teoría aristotélica de las segundas sustancias y de los universales” (pp. 1-88); (2) “Aspectos de la sustancia en Aristóteles” (pp. 89-318); y (3) “La sinonimia en *Categorías* frente a la no-homonimia en el argumento de los relativos” (pp. 319-536). Se trata entonces de una obra que no fue concebida como un libro con unidad y estructura internas, pero que, de todas maneras, está atravesada por una temática común. Esto significa, por una parte, que la lectura de un estudio no presupone la del anterior, pero, por otra, que en la lectura de todos ellos sobresalen diversas repeticiones, observables tanto en el cuerpo principal como en las numerosas y extensas notas al pie de página.

El autor plantea una interpretación convincente y apegada a los textos origi-

---

<sup>1</sup> Master of Arts, Friedrich - Schiller - Universität Jena, Alemania. Alumno del Programa de Doctorado del Instituto de Filosofía. E-mail: crhema@uc.cl



nales. En su reconstrucción, procura identificar analíticamente las premisas y conclusiones de un determinado pasaje y, así, desprender su interpretación directamente a partir de una cita textual. Esto le permite al lector comprobar directamente la validez y la solidez de su interpretación. Asimismo, el autor expresa explícita y claramente la tesis que defiende y, ante el más mínimo foco de conflicto, considera escrupulosamente las posibles objeciones y ofrece una respuesta pertinente. No obstante, su meticulosidad tiene como consecuencia que el libro se mueva entre la claridad y la redundancia. Si se considera cada estudio por separado, la complejidad de los problemas analizados justifica los intentos meticulosos de aclaración y, por lo tanto, la reformulación de una misma idea puede ser conveniente para el lector. Sin embargo, si se considera el libro en su conjunto, la balanza se inclina fuertemente hacia la redundancia y la reiteración.

### EL PROBLEMA CENTRAL Y LA TESIS DEL AUTOR

¿Cómo es posible predicar una misma propiedad de una pluralidad de entidades singulares? Posiblemente sea este el problema central del libro en discusión, ya que a partir de esta pregunta se desprenden los diversos aspectos tratados por el autor. Es, pues, en vista de este problema que el autor lleva a cabo un detallado análisis textual y examina diversos problemas particulares. Entre las principales obras primarias analizadas, se encuentran *Metafísica*, *Categorías* y *Sobre las ideas*.

Según Segalerba, habría una estrecha relación entre ontología y predicación, ya que la explicación que se le dé a la predicación o, en el caso particular de este libro, a la sinonimia de la misma, depende, en última instancia, de los presupuestos ontológicos subyacentes. Así, antes de responder a la pregunta anterior, sería imprescindible preguntarse por el estatus ontológico de las propiedades que se predicán de las entidades singulares. Al respecto, Segalerba distingue dos posiciones ontológicas paradigmáticas: una *ontología gradual*, atribuida a Platón; y una *ontología tipológica*, atribuida a Aristóteles. Así, en el centro de este libro se encuentra la tensión entre dos “constelaciones ontológicas” y sus implicancias predicativas.

La ontología gradual descansaría sobre la distinción entre *modelo* (*Vorbild*) y *copia* (*Abbild*). En este contexto, se postularía la existencia independiente de una entidad modelo que representa de manera perfecta una propiedad. El resto de las entidades de la realidad serían entidades inferiores, pues corresponderían a meras copias de dicho modelo. Además, estas copias se ordenarían en una escala según el grado de perfección de la realización de la propiedad (pp. 15-17, 98-101, 343-347, 534-535).

La ontología tipológica, por su parte, descansaría sobre la distinción entre *instanciación* (*Instantiation*) y *propiedad* (*Eigenschaft*). En este contexto, las entidades singulares corresponderían a concretizaciones de una determinada propiedad.

La propiedad constituiría a su vez la esencia de las cosas singulares, pero, a pesar de que pertenece a la realidad, no poseería una existencia independiente y separada (pp. 17-19, 101-104, 335-339, 535-536).

Según Segalerba, en cada una de estas constelaciones ontológicas, el estatus ontológico de la propiedad es diferente. En el marco de la ontología gradual, la propiedad correspondería a la *idea*, es decir, a una entidad que posee una existencia individual e independiente y que pertenece a una realidad auténtica. En el marco de la ontología tipológica, la propiedad correspondería al *universal*, es decir, a una entidad que, a pesar de pertenecer a la realidad y de cumplir una función en ella, no posee una existencia individual e independiente.

En este contexto, el autor reconstruye la interpretación y la crítica de Aristóteles a la teoría de las ideas de Platón. Según Segalerba, Aristóteles interpretaría la idea como la concretización perfecta de una propiedad y, por lo tanto, como un modelo inalcanzable que existe independientemente en una realidad auténtica. Las entidades que pertenecen a la realidad común y no-auténtica representarían de un modo más o menos perfecto la propiedad correspondiente y la adquirirían mediante su participación en la idea, es decir, en aquella entidad que es la propiedad en grado perfecto. Para Aristóteles, el problema de esta posición ontológica es que haría de la idea una entidad singular, es decir, una entidad que es numéricamente una. Consiguientemente, tendría lugar una multiplicación de las entidades singulares –tal como lo demuestra el argumento del tercer hombre–, lo cual sería precisamente lo que Aristóteles quiere evitar. Para Aristóteles, las ideas serían entonces entidades contradictorias, ya que, por una parte, serían universales y, en ese sentido, objetos de la ciencia, pero, por otra, serían entidades singulares y separadas. En otras palabras, corresponderían a “universales individuales”, lo cual sería un absurdo (pp. 45-47, 81-82).

A fin de evitar esta contradicción, Aristóteles buscaría lograr un equilibrio entre el carácter de universal del universal y su pertenencia a la realidad. En este sentido, Segalerba argumenta explícitamente a favor de una lectura realista de la ontología aristotélica. No obstante, procura mostrar en su complejidad los intentos equilibristas de Aristóteles, cuya maniobra consistiría en considerar los universales como entidades reales, pero sin por ello considerar estas entidades reales como entidades singulares (p. 69). Para superar este escollo, Aristóteles posicionaría los universales y las segundas sustancias –estas últimas corresponderían a un subconjunto de los universales (p. 6, n. 4)– como componentes de la realidad en tanto propiedades. Esto significa que, en la medida en que los universales sean propiedades, podrían ser considerados como verdaderos componentes de la realidad (pp. 231-232). En este sentido, el autor destaca que aquí tendría lugar el nacimiento de una nueva ontología de las propiedades (p. 342) y que Aristóteles sería el descubridor de los universales en tanto universales (p. 23).



Habida cuenta de las posiciones ontológicas en disputa, cabría mencionar sus implicancias en el ámbito de la predicación. En cada caso, la sinonimia de la predicación se explicaría de manera diferente. Según Segalerba, a la ontología gradual le corresponde la *sinonimia multinivel*, mientras que a la ontología tipológica, la *sinonimia uni-nivel*.

Para el autor, la sinonimia o la no-homonimia de la predicación sería el reflejo lingüístico de relaciones ontológicas. Esto significa que la existencia de un mismo elemento en un nivel ontológico –la propiedad– justificaría en un nivel lingüístico la sinonimia o la no-homonimia de la predicación (p. 363, n. 49). No obstante, el estatus ontológico de dicha propiedad modificará consecuentemente el modo de concebir la sinonimia de la predicación.

Según Segalerba, las ideas platónicas serían portadoras privilegiadas de la propiedad que, en la realidad común o no-auténtica, estarían concretizadas de modo gradual en las entidades singulares. Esto implica que la propiedad estaría distribuida de manera desigual en una pluralidad de entidades (p. 327), lo cual significa, finalmente, que la predicación sinónima sería correspondientemente gradual y desigual. Así, las entidades serían iguales, en la medida en que participan de una misma idea, pero la predicación sinónima referida a dichas entidades sería una predicación inherentemente jerárquica, pues un determinado predicado –el nombre de la propiedad– le correspondería cabal y absolutamente sólo a la idea, mientras que a las concretizaciones inferiores e imperfectas les correspondería el mismo de manera condicionada y limitada. Por esta razón, el autor afirma que se trataría de una predicación multinivel.

En contraste con lo anterior, los universales aristotélicos serían propiedades o esencias que no poseen una existencia individual y que, consiguientemente, están concretizadas en la realidad de modo uniforme. Esto implica que la propiedad estaría distribuida uniformemente en una pluralidad de entidades (p. 325), de manera que la predicación sinónima reflejaría dicha distribución uniforme. Así, un determinado predicado le correspondería igualmente y de modo *equivalente* a todas las instanciaciones de la propiedad. Por esta razón, el autor afirma que se trataría de una predicación uni-nivel.

### *1. Algunas cuestiones particulares*

Si bien lo dicho hasta ahora corresponde a la tesis principal y transversal del libro, cada estudio se propone, además, ciertas cuestiones particulares. Así, a fin de complementar lo anterior, se expondrán aquí sucintamente los principales objetivos de cada uno de los estudios.

### 1.1 “Aspectos de la teoría aristotélica de las segundas sustancias y de los universales”

El objetivo del primer estudio consiste en demostrar que las distinciones entre primera sustancia y segunda sustancia (*Categorías*), por una parte, y entre sustancia y universal (*Metafísica*), por otra, corren paralelamente y comparten una misma finalidad, esto es, impedir la multiplicación de las entidades singulares (pp. 3-4).

El estudio se propone también demostrar que Aristóteles pretende otorgarle a los universales un espacio ontológico o, en otras palabras, una posición en la realidad. En este sentido, la ontología aristotélica distinguiría dos partes integrales de la realidad, esto es, las entidades singulares, y los universales junto con las segundas sustancias (p. 7). Esto significa que, en la medida en que los universales pertenecen a la realidad, no serían el producto subjetivo de una operación mental, sino que serían entidades, cuya existencia y consistencia no dependen del ser-pensados o ser-conocidos por el intelecto humano (p. 5). En otras palabras, el intelecto humano no *construiría* los universales, sino que los *reconstruiría*, *observaría* o *descubriría* (p. 7, n. 5; p. 22, n. 30). Así, el autor destaca que en la ontología aristotélica habría una correspondencia o congruencia de la estructura del pensamiento y del lenguaje con la estructura de la realidad.

### 1.2 “Aspectos de la sustancia en Aristóteles”

El segundo estudio se propone exponer los diversos sentidos o contenidos definitorios del concepto de sustancia, para lo cual Segalerba examina principalmente *Categorías*, *Metafísica* y *Acerca del alma*.

Luego de analizar los textos mencionados, el autor identifica tres sentidos fundamentales del concepto de sustancia: (1) la sustancia como objeto; (2) la sustancia como forma o esencia; y (3) la sustancia como materia de un objeto (pp. 105-123). En este mismo contexto, Segalerba afirma que en la ontología aristotélica es posible encontrar un esencialismo de tipo biológico (pp. 136-137).

### 1.3 “La sinonimia en *Categorías* frente a la no-homonimia en el argumento de los relativos”

Finalmente, el tercer estudio se propone investigar las condiciones ontológicas de la sinonimia o la no-homonimia de la predicación. El autor se basa, por una parte, en las consideraciones sobre la sinonimia en *Categorías* y, por otra, en las consideraciones sobre la no-homonimia en *Sobre las ideas*.

De especial relevancia es el argumento de los relativos –planteado por los defensores de la existencia de las ideas–, según el cual la no-homonimia de la predi-



cación se justificaría por la existencia de otra entidad superior, a saber, la idea. Por ejemplo, en el caso del predicado ‘igual’, se postularía la existencia de la idea de lo igual, la cual correspondería al modelo de tal propiedad. Así, según este argumento, sólo en virtud de la idea de lo igual se podría predicar la igualdad de una pluralidad de entidades. Según Segalerba, este argumento es refutado por Aristóteles, ya que se basaría en una noción errada del universal, tal como se expuso anteriormente.

### *Comentario final*

En vista de todo lo dicho, se puede concluir que, a pesar de los problemas inherentes a la concepción y composición de este libro, los estudios en él presentados contribuyen a la comprensión, no sólo de la ontología aristotélica, sino también de los problemas fundamentales, a los cuales cualquier reflexión ontológica debe enfrentarse. Así, este libro podría ser de interés tanto para los especialistas en Aristóteles como para aquellos que, en el contexto de la ontología analítica contemporánea, han retomado el mismo problema desde una perspectiva sistemática.